



LEY DE SALARIOS DESATA CARRERA PRECIOS-SUELDOS; SE DESACELERA INFLACIÓN, PERO SUBE CANASTA BÁSICA

Por Luis Carlos Silva

Aunque representa un signo de justicia para los salarios que históricamente han sido puestos a la cola de la inflación, la nueva ley que determina que los salarios no deben crecer menos que la inflación no hace más que oficializar la carrera precios-salarios que generó la ola inflacionaria durante los gobiernos de Echeverría y López Portillo.

Especialistas en economía señalan el sentido positivo de que los salarios no se rezaguen de los precios, pero que se requiere de una reorganización total de la economía sobre todo en el rubro de los salarios que escapan de las negociaciones sindicales y que representan casi el 60% de la población informal que depende de ingresos no regulados.

Los salarios forman parte, agregan los economistas, de una interrelación de diferentes variables: como costo de producción, los salarios participan en la determinación de los precios finales, lo que lleva al círculo vicioso de la carrera salarios-precios, sobre todo sin la determinación del precio final de los bienes y servicios se incorporan otras determinantes diferentes a los salarios.

La lógica económica es implacable: al aumentar los salarios se incrementan también los costos de producción y afectan el precio final y éste a su vez determinará nuevas alzas salariales que incrementarán de nuevo los precios.

Esta guerra entre salarios y precios en México implementada en la década de los 70 con los gobiernos de Luis Echeverría y José López Portillo expresidentes de México del viejo régimen priista.

Sin embargo, a cinco décadas de distancia la carrera y pugna gubernamental para lograr que en el país la base trabajadora obtenga salarios justos acorde con el nivel inflacionario pareciera que está cada vez más distante, a pesar de que el diputado Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, afirmó que este martes se dará vida a la reforma que modifica el artículo 123 de la Constitución Política para establecer que la fijación anual de los salarios mínimos nunca estará por debajo de la inflación.

"La propuesta es que, nunca más, a partir de la aprobación de la reforma, se revise y se dé aumento a los salarios mínimos por

debajo de la inflación; es decir, si la inflación de este año es de 5 por ciento, cuando se fije el salario mínimo no podrá ser por debajo de ese 5 por ciento para todos los trabajadores del país, sean de empresas privadas o del sector público", explicó.

APRUEBAN LEY

Finalmente, la iniciativa para que el incremento al salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados, con 478 votos a favor; ahora pasa al Senado de la República. Con esto se esperan reformar y adicionar párrafos al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con la modificación avalada por la Cámara Baja, "la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia". Los salarios seguirán rigiéndose por el área geográfica.

Todas las bancadas partidistas declararon que la iniciativa es un reconocimiento a las y los trabajadores mexicanos. El diputado de Morena, Joaquín Zebadúa, aseguró que ocho de cada 10 mexicanos han salido de la pobreza gracias a la política de aumento a los salarios mínimos durante la presente administración del presidente Andrés López Obrador.

ESPECIALITAS ACLARAN SUPUESTOS BENEFICIOS

Eduardo Soto economista y catedrático advirtió que las nuevas alzas salariales en los tiempos de la 4T y que tienen al salario mínimo en un máximo histórico de 248.93 pesos por día por lo que, al mes, un obrero o trabajador en México gana "la friolera" de 7 mil 468 pesos al mes.

Según el citado especialista, estos casi 7 mil 500 pesos por mes, en nada alcanzan a un padre o madre de familia para cubrir con sus necesidades básicas como son pagos de: renta, alimentos, transporte, gastos para ir a la escuela, luz y telefonía celular.

De acuerdo al citado economista, un trabajador en México debe ganar por lo menos el equivalente a los 12 o 15 mil pesos mensuales para medianamente cubrir algunas de las necesidades básicas como pueden ser: renta, gas, electricidad, alimentos, gastos escolares, medicamentos en caso de



no contar con Seguridad Social, vestido y calzado entre otros gastos.

COMPORTAMIENTO SALARIAL EN MÉXICO

En México, los salarios han crecido más que los precios en los últimos años. Entre 2019 y 2023, los salarios han superado los índices inflacionarios.

SALARIO, PRECIOS Y CRECIMIENTO

- Crecimiento nominal del salario mínimo de 135% desde diciembre de 2018
- Alza de la inflación de 27% desde diciembre de 2018

En tanto, se explicó que la inflación actual en México durante la primera quincena del mes de septiembre presentó un incremento de 0.09% respecto a la quincena anterior.

Por lo anterior, la inflación general anual se ubicó en 4.66 por ciento. En la misma quincena de 2023, la inflación quincenal fue de 0.25 % y la anual, de 4.44 por ciento.

Sin embargo, el índice de precios subyacente aumentó 0.21 % a tasa quincenal y 3.95 % a tasa anual. En el mismo periodo, el índice de precios no subyacente registró una variación de -0.31 % quincenal y de 6.73 % anual.

Al interior del índice subyacente, a tasa quincenal, los precios de las mercancías crecieron 0.18 % y los de servicios, 0.24 por ciento. Dentro del índice no subyacente, a

tasa quincenal, los precios de los productos agropecuarios disminuyeron 0.83 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno subieron 0.11 por ciento.

Por último, es de señalar un cuadro comparativo de salarios en América Latina, en donde se señala que los salarios mínimos en México son de los más bajos del continente, lo cual impide a quienes los devengan vivir dignamente.

ESTA ESTABLA DE EQUIVALENCIA DE SALARIOS EN AMÉRICA LATINA:

- Costa Rica: 675 dólares estadounidenses mensuales
- Uruguay: 570 dólares estadounidenses mensuales
- Chile: 521 dólares estadounidenses mensuales
- Ecuador: 460 dólares estadounidenses
- Guatemala: 421 dólares estadounidenses
- México: 440 dólares estadounidenses mensuales
- Paraguay: 367 dólares estadounidenses
- El Salvador: 365 dólares estadounidenses
- Bolivia: 342 dólares estadounidenses
- Colombia: 335 dólares estadounidenses
- Honduras: 329 dólares estadounidenses
- Panamá: 326 dólares estadounidenses

Fuente: Estudios sobre salarios en América Latina.

